



ANEXO AL ACUERDO DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNED

Con motivo de la cobertura interina de puestos base de la Escala Administrativa de la UNED y ante la inexistencia de una bolsa de trabajo específica para ello, los aspirantes que formen parte de la Bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Resolución rectoral de 29 de julio de 2019 (BOE, de 2 de septiembre) para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, y reúnan los requisitos para ser nombrados funcionarios interinos de la Escala Administrativa (subgrupo C1), podrán ser llamados, respetando el orden de inclusión en la misma.

La citada cobertura se regirá por el procedimiento de selección establecido en la presente Bolsa de Trabajo.

El tiempo de servicios prestados como funcionario interino de la Escala Administrativa de la UNED -Subgrupo C1- tendrá la misma valoración en la fase de concurso de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de la UNED, que los servicios prestados como funcionario interino de la Escala Auxiliar de la UNED -Subgrupo C2- y así se hará constar en la correspondiente convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 2022.

La Gerencia

La Junta de PAS Funcionario